

CIRCULAR 116 DE 2015

(julio 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá D. C

Para: Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y Tesoreros

Asunto: Información sobre Contratos de obra y conexos suscritos y/o adicionados entre diciembre 20 de 2.013 y 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo con la solicitud realizada por el Ministerio de Educación Nacional para fiscalización de la contribución parafiscal, estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, se requiere de su colaboración para que cada uno de los Directores de las Regionales y los Subdirectores de los Centros de Formación. emitan una certificación debidamente suscrita en papel membreteado, donde relacionen cada uno de los contratos de obra, conexos de obra y adiciones que haya suscrito la Regional y los Centros de Formación, entre el 20 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014. Para expedir la certificación por favor tomar el siguiente modelo:

El suscrito Tesorero certifica que la Regional (XXXXXX) y/o Centro de Formación (XXXXXX) efectuó pagos entre diciembre 20 de 2.013 y 31 de diciembre de 2.014 a los contratos de obra y conexos que se suscribieron en las mismas fechas como se relaciona a continuación:

| NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN | CONTRATO | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | VR. TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA |
|---------------------------------------|----------|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| NÚMERO                                |          | VIGENCIA                              |                                |                          |                                |

La presente certificación se expide con destino al Ministerio de Educación a los (XX) del mes de julio del año 2.015

Es importante señalar que solo deberán relacionarse contratos expresamente señalados como de obra y contratos conexos, los cuales el Artículo 6 del Decreto 1050 de 2.014 del Ministerio de Educación define: "El contrato de obra es aquel celebrado para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. Contratos conexos serán aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de contratos de interventoría"

Adicionalmente a la certificación, se debe adjuntar copia escaneada de cada uno de las minutas de los contratos relacionados, para lo cual deberán ingresar al FTP y pegarlas en la carpeta: COPIA CONTRATOS DE OBRA 2013 Y 2014. La ruta es la siguiente: ftp://CONTABILIDAD/COPIA CONTRATOS DE OBRA 2.013 Y 2.014/CARPETA DE LA REGIONAL.

Así mismo. es necesario que los Tesoreros de las Regionales y Centros de Formación, emitan una

certificación debidamente suscrita. en la cual indiquen los valores pagados entre el 20 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, a los contratos de obra y contratos conexos certificados por parte del Director o Subdirector en el punto anterior, para lo cual deberán tornar el siguiente modelo:

El suscrito Tesorero certifica que la Regional (XXXXXX) y/o Centro de Formación (XXXXXX) efectuó pagos entre diciembre 20 de 2.013 y 31 de diciembre de 2.014 a los contratos de obra y conexos que se suscribieron en las mismas fechas como se relaciona a continuación:

| NOMBRE REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN | CONTRATO | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA | VALOR PAGADO ENTRE (20/12/2013 a 31/12/2014) |
|---------------------------------------|----------|---------------------------------------|--------------------------------|--|
| NÚMERO                                |          | VIGENCIA                              |                                |  |

La presente certificación se expide con destino al Ministerio de Educación a los (XX) del mes de julio del año 2.015

Esta información deberá suministrarse a más tardar el día lunes 27 de julio de la presenta vigencia. Agradecemos el cumplimiento en el envío de la información solicitada, debido a que debemos responder el requerimiento al Ministerio de Educación antes del día 29 de julio, y dicha información deberá ser preparada por Sandra Sastoque, profesional del Grupo de Contabilidad de la Dirección General.

Quedamos atentos.

PIEDAD JIMÉNEZ MONYOTA

Directora Administrativa y Financiera



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

